

PLAN ACCIÓN SOCIAL TPFE 2018

Para su conocimiento y el del personal dependiente de esta Entidad que presta servicios en ese centro y, en su caso, en sus unidades dependientes, le comunico que se encuentran publicados en nuestra Intranet (Sección Novedades) la Resolución por la que se regula la convocatoria general del Plan de Acción Social 2018, las Bases de la Convocatoria y el Manual de Usuarios para solicitar las ayudas de forma telemática.

Por parte de esa Dirección deberá habilitarse un equipo con lector de DNI electrónico para que los interesados puedan cumplimentar las solicitudes. El acceso al Portal Funciona se realizará a través del siguiente enlace: <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funcionaSIGP> (solo ordenadores de la Administración General del Estado). Los peticionarios que posean certificado electrónico podrán cumplimentarlas desde su equipo.

Tal como establecen las bases de la convocatoria, únicamente podrán presentar las solicitudes en formato papel los peticionarios de ayuda por jubilación y fallecimiento y aquellos funcionarios que, por causa justificada, tengan autorización expresa de esta Gerencia para hacerlo por este medio.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el lunes, día 5 de marzo y finaliza el 3 de abril de 2018, ambos incluidos.

En relación con el Certificado de ingresos y retenciones, se significa que, en el caso del que solicitante hubiera prestado servicios durante todo el ejercicio 2017 en esta Entidad Estatal, no será necesaria su presentación.

En relación al ANEXO II, siempre que los peticionarios hubieran tramitado su solicitud en el Plan de 2017 por esta Entidad y los hijos sean los mismos, es obligatorio chequear la declaración correspondiente en la solicitud telemática. En caso contrario, deberá ser anexo.

El Anexo IV debe ser chequeado (o adjuntado a las solicitudes autorizadas para su presentación en formato papel) únicamente por el personal que resida o tenga adjudicado pabellón.

Con el fin de evitar problemas que imposibiliten su tramitación (caducidad pin o certificados del DNI electrónico, problemas informáticos, etc) se recomienda no presentar las solicitudes en los últimos días del plazo establecido.